

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2835

Número de Repertorio: 6709

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2835 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1705851226	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	COMPRADOR
1301596829	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	COMPRADOR
1303984759	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	RECTIFICANTE VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	40308104000	70646	RECTIFICACION Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RECTIFICACION Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 24 octubre 2023

Fecha generación: martes, 24 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 4 2 2 6 1 G H 4 Z X 4 R





Factura: 001-004-000054821



20231308005P02494

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308005P02494						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984759	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705851226	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE VELEZ PAUL DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301596829	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		85000.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P02494						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:02)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P02494
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-510456 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/dEraNCvLd6eVjCsSJhRIUJcO103439krT8au4ElwCEyicZS8MOKrX https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarautorizacion/2/eyJpdil6kYyVVRsOGgydEhDNGNZajF1WkJVWkE9PSIsInZhbHVlIjoISVdVZ214Q2kzdTRKdiByWjJ3dHRNd09liWibWFjIjoYIjZiMzI3Zjc2Nzk2ZTMzZjg3YmE5YjRlN2ExZDRmNTEwNGQ1NTVmZW50MDNmNWJhYTg5ODY0YjQ0YzFIZWQ4YSIsInRhZyI6IlJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1/nhGaMSZE1NdqldFPdgb2rU10334447me0XZlmx1aCLqDlan2qYtex
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6kYyVVRsOGgydEhDNGNZajF1WkJVWkE9PSIsInZhbHVlIjoISVdVZ214Q2kzdTRKdiByWjJ3dHRNd09liWibWFjIjoYIjZiMzI3Zjc2Nzk2ZTMzZjg3YmE5YjRlN2ExZDRmNTEwNGQ1NTVmZW50MDNmNWJhYTg5ODY0YjQ0YzFIZWQ4YSIsInRhZyI6IlJ9&clave4-03-08-104-000 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registropropiedad/ver_certificado_solvencia/2/Va571PCZIMICyp5aAsorTjySJ121618x68XPgHr1Jw6nh894h8wayz6
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro PEPINOSA

 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P02494
------	----	----	----	--------

RECTIFICACIÓN

QUE OTORGA

CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

A FAVOR DE

ANDRADE VELEZ PAUL DANILO Y HERRERA MIRANDA

MARIA EUGENIA

CUANTÍA: USD. \$ 85.000,00

(DICE 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura:

UNO.- Por una parte: La señora **CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA**, de estado civil casada con Trujillo Illingworth Alfonso Jose, portadora de la cédula de ciudadanía números uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guion nueve (130398475-9), de profesión Arquitecta, por sus propios derechos; para efectos de notificaciones

Dirección: Urbanización Rinconada del Lago, Solar 31, Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, **Teléfono:** 0999524775, **Correo**

Electrónico: magacardenas@hotmail.com; y **DOS.-** Por otra parte: Los cónyuges **ANDRADE VELEZ PAUL DANILO Y HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres, cero, uno, cinco, nueve, seis, ocho, dos, guion nueve (130159682-9) y uno, siete, cero, cinco, ocho, cinco, uno, dos, dos, guion seis (170585122-6), de profesión Arquitecto y Administradora, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; para efectos de notificaciones **Dirección:** Calle 20 y avenida 13, Manta, **Teléfono:** 0999853304, **Correo Electrónico:** paulandradev@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una por la cual conste una de rectificación de linderos, mensuras, superficie y compraventa, que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: RECTIFICACIÓN.** Comparece a suscribir la presente escritura pública la señora María Gabriela Cárdenas Andrade, por



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar simplemente como la "Propietaria". **Cláusula Primera: Antecedentes.** 1.1.

La señora María Gabriela Cárdenas Andrade, es legítima y única propietaria del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del cantón Manta, identificado con la clave catastral No. 4-03-08-104-000 y con ficha registral No. 70646.

1.2. La Propietaria adquirió el dominio del inmueble descrito, por partición extrajudicial y adjudicación otorgada el 29 de noviembre de 2017 ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta, debidamente inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la

Propiedad de Manta-EP con fecha 7 de mayo de 2019. Los linderos y dimensiones que figuran en el referido título de dominio son los siguientes:

Frente (Noroeste): 16,47 metros- Lindera vía a San Mateo; Atrás (Sureste):

16,25 metros- Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; Costado Derecho

(Noreste): 27,96 metros- Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; y, Costado

Izquierdo (Suroeste): 26,81 metros- Lindera Tatiana Cárdenas Andrade.

Área Total: 447,55 m². 1.3. Posteriormente, mediante oficio No. 00216-

16102023, emitido el 16 de octubre de 2023 por el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Manta, se revisó el levantamiento

planimétrico y corroboró con el plano cartográfico del cantón Manta, con la

responsabilidad técnica del Ingeniero Civil Juan Bosco Vélez Cedeño con

registro profesional 1016-02-302639, determinando diferencias en los

linderos y mensuras, y, por ende, en el área total también. Se adjunta dicho

oficio como documento habilitante de la presente escritura pública. 1.4. En

virtud de que, en dicho oficio se autoriza a la señora María Gabriela

Cárdenas Andrade para que celebre la escritura de rectificación del inmueble

con la clave catastral No. 4-03-08-104-000 y con ficha registral No. 70646.

La Propietaria del inmueble otorga la presente escritura pública. 1.5. La

señora María Gabriela Cárdenas Andrade, es de estado civil casada, sin embargo, por haber obtenido la propiedad del inmueble objeto de la presente escritura a título de herencia, de conformidad con el artículo 158 del Código Civil Ecuatoriano, comparece al otorgamiento de esta escritura de manera individual. **Cláusula Segunda: Rectificación.** De conformidad con el oficio No. 00216-16102023 emitido el 16 de octubre de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la Propietaria procede a la rectificación de los linderos y mensuras del inmueble de su propiedad, quedando los mismos de la siguiente manera: Frente: 13.25 metros – Malecón; Atrás: 13.25 metros – Tatiana Cárdenas Andrade; Derecho: 28.00 metros – Elizabeth Cárdenas Andrade; Izquierdo: 28.00 metros Tatiana Cárdenas Andrade. Área Total: 371.00 m2. La presente escritura se realiza con el fin de que se actualice los datos registrales en los archivos de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, por así permitirlo los artículos ocho y veintiuno (Art. 8 y 21) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Cláusula Tercera: Declaración. Con los antecedentes expuestos, la señora María Gabriela Cárdenas Andrade, por sus propios y personales derechos, propietaria del inmueble identificado con la clave catastral No. 4-03-08-104-000 y con ficha registral No. 70646, ubicado en el cantón Manta, declara que los linderos y medidas de dicho terreno son las descritas en la cláusula anterior. **HASTA AQUÍ LA PRIMERA PARTE. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de Vendedora: i) La señora María Gabriela Cárdenas Andrade, por sus propios y personales derechos (la "Vendedora"); y por otra parte, en calidad de Compradores intervienen ii) Los señores Paúl Danilo Andrade Vélez y María Eugenia Herrera Miranda, cónyuges entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la

sociedad conyugal que mantienen formada. **Cláusula Primera:**

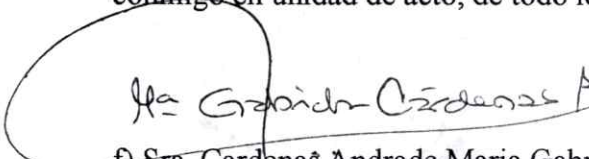
Antecedentes. Son antecedentes de la celebración de la presente compraventa, los siguientes: 1.1. Determinación del inmueble. La Vendedora es legítima y única propietaria del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Frente: 13.25 metros – Malecón; Atrás: 13.25 metros – Tatiana Cárdenas Andrade; Derecho: 28.00 metros – Elizabeth Cárdenas Andrade; Izquierdo: 28.00 metros Tatiana Cárdenas Andrade. Área Total: 371.00 m2. Inmueble que se encuentra signado además con la ficha registral 70646, y signado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta con el código catastral 4-03-08-104-000 (en adelante el "Inmueble"). 1.2. Historia de dominio. 1.2.1. La Vendedora adquirió el dominio del inmueble descrito, por partición extrajudicial de los bienes dejados por el señor Ramiro Cárdenas Albuja y adjudicación otorgada el 29 de noviembre de 2017 ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta, debidamente inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP con fecha 7 de mayo de 2019. 1.2.2. El señor Ramiro Cárdenas Albuja, a su vez, adquirió el dominio del bien inmueble objeto de la presente escritura, mediante compraventa de derechos y acciones, otorgada el 20 de febrero de 2004, ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de febrero de 2009, con el número de inscripción 504 y el número de repertorio 911. 1.2.3. Mediante Aprobación de Partición Extrajudicial No. 098-19053, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el 20 de noviembre de 2017 se aprobó la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de Ramiro Cárdenas Albuja, con código catastral No. 4-03-08-03-000, ubicado en la Vía a San Mateo y

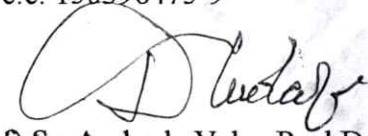
Malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m². 1.3. Una vez inscrita la primera parte de la presente escritura pública en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, se encontrarán rectificadas los linderos, mensuras y superficie del inmueble objeto de la presente escritura pública. 1.4. La señora María Gabriela Cárdenas Andrade, es de estado civil casada, sin embargo, por haber obtenido la propiedad del inmueble objeto de la presente escritura a título de herencia, de conformidad con el artículo 158 del Código Civil Ecuatoriano, comparece al otorgamiento de esta escritura de manera individual. **Cláusula Segunda: Compraventa.** Con los antecedentes expuestos, la Vendedora, por ser de su exclusiva propiedad, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de los señores Paúl Danilo Andrade Vélez y María Eugenia Herrera Miranda, el Inmueble descrito en el apartado 1.1. de la cláusula Primera precedente, con todas las obras, construcciones, inmuebles por anexión o destinación o derechos que le acceden, sin reservarse para sí derecho alguno sobre el mismo. Por su parte, los Compradores aceptan la referida venta y por lo tanto compran el mencionado Inmueble, con todos los bienes y derechos que le acceden. Por consiguiente, con la inscripción de esta escritura pública en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP quedarán transferidos, a favor de los Compradores, el dominio, la posesión, uso y goce del Inmueble, sus servidumbres activas, bienes y derechos accesorios y en general todos los derechos que sobre él tenga la Vendedora. Las partes dejan expresamente aclarado que mediante el otorgamiento de la presente escritura pública se considerará plenamente cumplida y satisfecha cualquier promesa de vender y comprar que, mediante instrumento público o privado, hubieren celebrado la Vendedora y los Compradores, respecto del Inmueble. Las partes dejan constancia de que, sin perjuicio de las dimensiones o cabida del

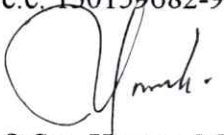
Inmueble, la presente compraventa se hace como de cuerpo cierto. Son también parte de la presente compraventa, y se entienden incluidos dentro del Inmueble, los bienes que de acuerdo a los artículos 588 y 1770 del Código Civil ecuatoriano, por estar destinados al uso y beneficio del Inmueble se reputan inmuebles. **Cláusula Tercera: Precio y forma de pago.** El precio total y final que las partes han fijado como justo por el Inmueble es de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 85.000,00). Los Compradores han pagado la cantidad de treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00), en calidad de anticipo, que la Vendedora declara haber recibido a satisfacción, y el saldo lo pagarán contra la inscripción de la presente escritura en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. **Cláusula Cuarta: Saneamiento.** La Vendedora declara expresamente que sobre el Inmueble no pesan gravámenes, prohibiciones ni limitaciones de ningún tipo, de índole legal, voluntaria, contractual, judicial ni de cualquier otra naturaleza, que afecten su dominio, posesión y goce, sin embargo de lo cual la Vendedora se obliga al saneamiento en los términos de ley. **Cláusula Quinta: Declaraciones y Garantías de la Vendedora.** La Vendedora hace las siguientes declaraciones y garantías a los Compradores, cada una de las cuales son verdaderas y correctas a esta fecha: 5.1. Sin gravámenes no registrados. Ningún acreedor tiene derecho a gravar el Inmueble, o una parte de este. 5.2. Posesión. La Vendedora es legítima propietaria y se encuentra actualmente en posesión del Inmueble, por lo que se obliga a otorgar inmediatamente la total y actual posesión y pacífica tenencia del Inmueble a los Compradores. 5.3. Servicios públicos. No existen obligaciones por el uso de servicios públicos relacionados con el Inmueble. 5.4. Empleados. No hay trabajadores empleados por la Vendedora ni por ninguna otra persona, ni ningún guardián o administrador del

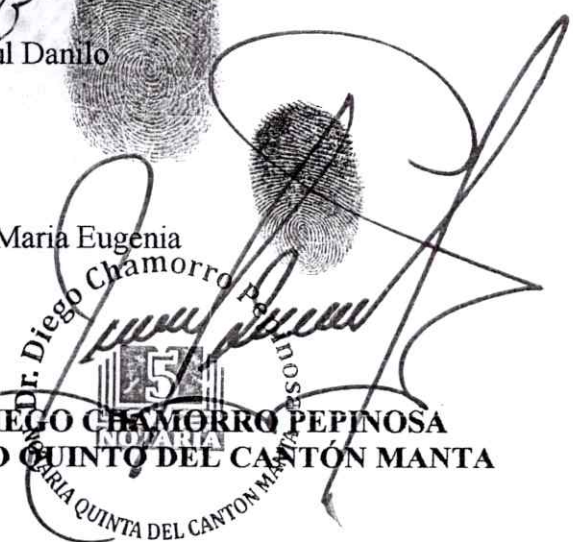
Inmueble ni de otra manera en relación con el Inmueble, para con quienes los Compradores pudieran llegar a tener responsabilidades de ningún tipo, especialmente laborales. 5.5. Ninguna promesa. La Vendedora no ha otorgado opción o promesa de compra del Inmueble, ni de una porción de este. 5.6. Propiedad. El Inmueble se transfiere libre de gravámenes. Todos los impuestos, tasas y contribuciones, y, en general, todos los tributos, multas, intereses o recargos, fiscales o de gobiernos autónomos descentralizados, relacionados con el Inmueble, han sido cancelados en su totalidad por la Vendedora. **Cláusula Sexta: Cláusula arbitral.** Las partes convienen en que toda discrepancia, diferencia o controversia que guarde relación con el presente contrato, su validez, interpretación, ejecución, etcétera, que no pueda ser resuelta amigablemente, se someterá a la decisión de un tribunal arbitral de un miembro, en un proceso administrado y en derecho, ante el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento del referido centro. El árbitro podrá ordenar medidas preventivas o precautelatorias sin necesidad de la intervención de un juez ordinario y para ello podrá solicitar la asistencia de los respectivos funcionarios públicos. Por lo tanto, las partes hacen expresa renuncia a someter dichas controversias a la justicia ordinaria, sin embargo de lo cual, para la ejecución del correspondiente laudo, renuncian a domicilio y se someten a los jueces de lo civil de Guayaquil, y a la vía ejecutiva. **Cláusula Séptima: Documentos habilitantes y gastos.** La Vendedora y los Compradores se obligan a facilitar todos los documentos habilitantes que, correspondiéndoles respectivamente, sean necesarios para el perfeccionamiento e inscripción de este instrumento público. Los gastos y honorarios de toda índole ocasionados en el otorgamiento y referida inscripción de esta escritura pública corren por cuenta exclusiva de los Compradores, con la sola excepción del impuesto

a la utilidad en la compraventa de bienes inmuebles que, de generarse, correrá por cuenta de la Vendedora. **Cláusula Octava: Inscripción.** Cualquiera de las partes de este contrato podrá obtener la inscripción del presente instrumento público en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. **HASTA AQUÍ LA SEGUNDA PARTE.** Anteponga usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (Firmado) Abg. Alfonso José Trujillo Cárdenas, portador de la matricula profesional número cero nueve guion dos mil catorce guion setecientos trece (09-2014-713) del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Cardenas Andrade Maria Gabriela
c.c. 130398475-9


f) Sr. Andrade Velez Paul Danilo
c.c. 130159682-9


f) Sra. Herrera Miranda Maria Eugenia
c.c. 170585122-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303984759

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO ILLINGWORTH ALFONSO JOSE

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1989

Datos del Padre: CARDENAS RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDRADE SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



M. Gabriela Cardenas A.



N° de certificado: 231-944-20479



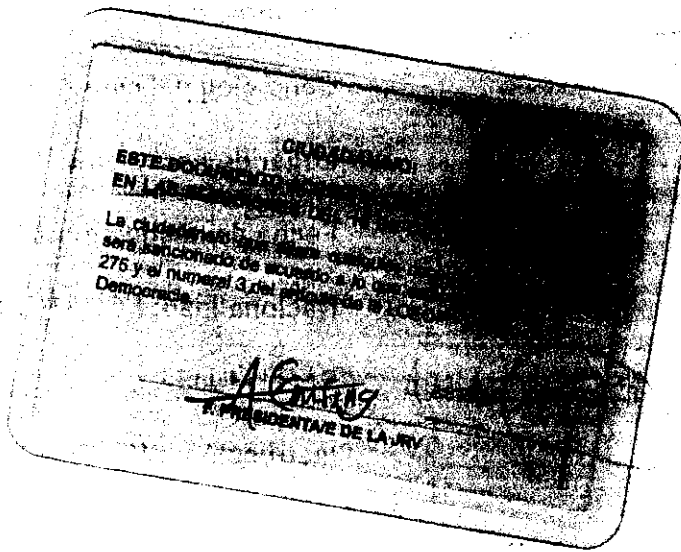
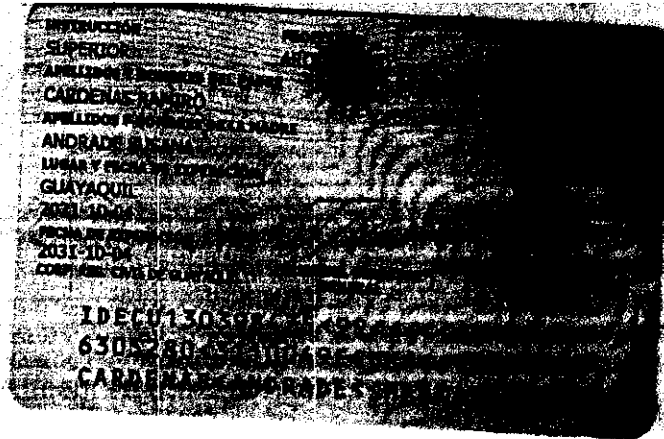
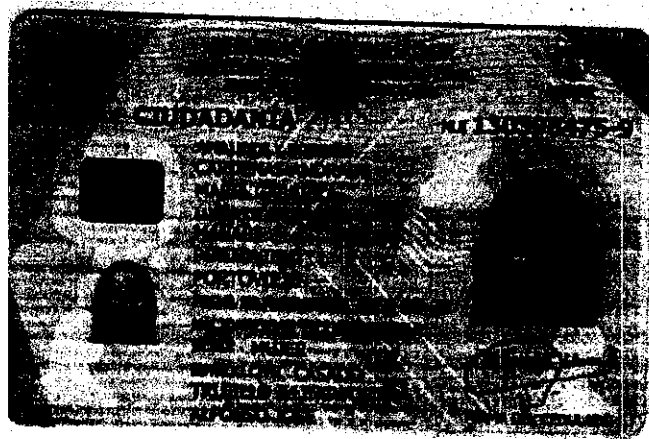
231-944-20479

Ing. Carlos Echeverria

Ing. Carlos Echeverria

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ma Gabriela Cardenas P.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 18 OCT. 2023
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Peninos?
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301596829

Nombres del ciudadano: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: ANDRADE RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Paulo



N° de certificado: 239-944-20442



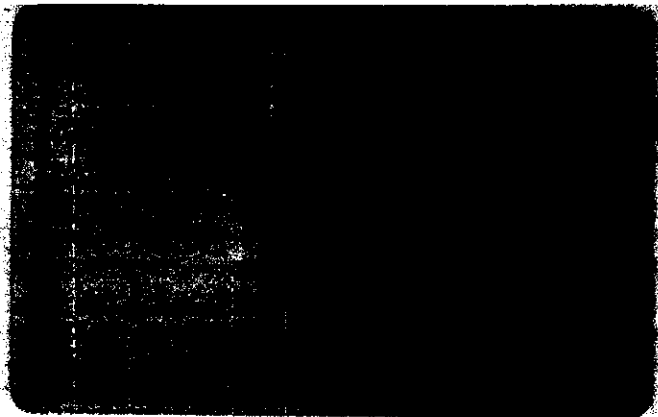
239-944-20442

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2023

ANDRADE VELEZ PAUL DANILLO
C.C. 1301596829

PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
JUNTA NÚM. 8888 - MASCULINO

CC N°: 1301596829

CIUDADANO(A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL/ELLA PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altere cualquier dato de este documento será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 y el artículo 9 del artículo de la Constitución de la República de Ecuador.

[Firma]
F. PRESIDENTE DEL JUEZ

[Firma]
1301596829

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08. OCT. 2023

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705851226

Nombres del ciudadano: HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VELEZ PAUL DANILO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: HERRERA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIRANDA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



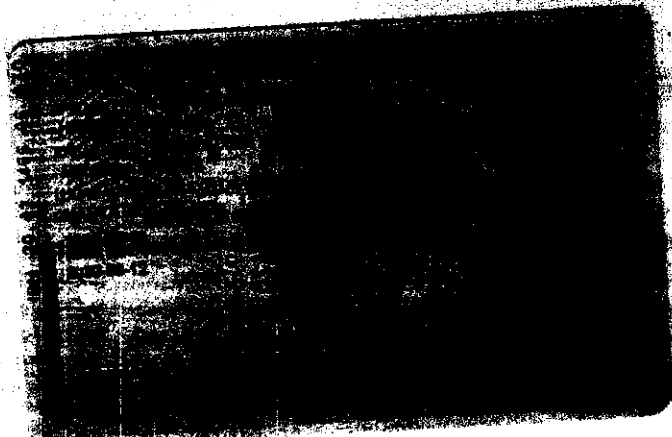
N° de certificado: 235-944-20496



235-944-20496

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





C. Cruz

1705851226



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471377

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	13xxxxxxxx9	000004900	471377
Certificado de Solvencia (Unico)			

Expedición 2023-10-18

Expiración 2023-11-18

Descripción		Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant. Total
10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00 \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 4-03-08-10-400, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-10-18 11:49:54 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

70646

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030443
Certifico hasta el día 2023-10-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 40308104000

Fecha de Apertura: martes, 07 mayo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en el malecón de Santa Marianita

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SANTA MARIANITA



LINDEROS REGISTRALES:

Adjudican a favor de la señora Maria Gabriela Cardenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas; FRENTE (NOROESTE): 16,47 metros-Lindera vía San Mateo; ATRÁS (SURESTE): 16,25 metros-lindera Tatiana Cárdenas Andrade; COSTADO DERECHO (NORESTE): 27,96 Metros -lindera Elizabeth Cárdenas Andrade y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE): 26,81 metros-Lindera Tatiana Cárdenas Andrade. área total: 447,55 M2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION	1276 martes, 07 mayo 2019	35482	35549

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

* Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 07 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 noviembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios: Andrade Baird Susana María Auxiliadora conyuge sobreviviente con 50,00%; Cardenas Andrade Susana heredera con 10,00%; Cardenas Andrade Elizabeth heredera con 10,00%; Cardenas Andrade Tatiana heredera con 10,00% Cardenas Andrade Maria Gabriela heredera con 10,00% y Cardenas Andrade Leonardo heredero con 10,00%. La partición extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. La Señora Susana María Auxiliadora Andrade Baird, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General de la Señora Elizabeth Cárdenas Andrade. ADJUDICACIÓN.- *Adjudican a favor de la Señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del terreno ubicado en la Vía Santa Marianita-San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; FRENTE(SURESTE): 15,66 metros-Lindera Vía San Mateo; ATRÁS (NOROESTE): 15,77 metros-Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade ; COSTADO DERECHO (SUROESTE): 27,96 metros -lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, COSTADO IZQUIERDO(NORESTE): 28,66 metros-lindera Jorge Medranda. Área total: 447,56m2 *Adjudican a favor de la Señora TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno Ubicado en la Vía Santa Marianita -San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas; FRENTE(SURESTE): 16,04 metros-lindera vía San Mateo; ATRÁS(NOROESTE): 16,25 metros -Lindera Maria Gabriela Cárdenas Andrade ;COSTADO DERECHO(SUROESTE): 27,69 metros-lindera Tatiana Cárdenas Andrade, y COSTADO IZQUIERDO (NORESTE): 27,96 metros-lindera Susana Cárdenas Andrade. ÁREA TOTAL: 447,56M2 *Adjudican a favor de la señora Elizabeth Cárdenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno Ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y



áreas; FRENTE(NOROESTE): 15,87 metros-Líndera malecón Santa Marianita; ATRÁS (SURESTE): 15,77 metros -Líndera Susana Cárdenas Andrade; COSTADO DERECHO(NORESTE): 28,86 metros-líndera Jorge Medranda; y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE): 27,96 METROS-líndera Maria Gabriela Cárdenas Andrade. ÁREA TOTAL: 447,58 m2. *Adjudican a favor de la señora Maria Gabriela Cardenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas; FRENTE (NOROESTE):16,47 metros-Líndera vía San Mateo; ATRÁS (SURESTE): 16,25 metros-líndera Tatiana Cárdenas Andrade; COSTADO DERECHO (NORESTE): 27,96 Metros -líndera Elizabeth Cárdenas Andrade y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE): 26,81 metros-Líndera Tatiana Cárdenas Andrade. área total: 447,55 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CARDENAS ALBUJA RAMIRO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO-ADJUDICADOR	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-ADJUDICADOR	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	VIUDA	MANTA
HEREDERO ADJUDICATARIO	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO ADJUDICATARIO	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO ADJUDICATARIO	CARDENAS ANDRADE TATIANA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO ADJUDICATARIO	CARDENAS ANDRADE SUSANA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
Total Inscripciones: 25

Número de inscripciones:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23030443 certificó hasta el día 2023-10-17, la Ficha Registral Número: 70646.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 70646

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 1 6 1 8 8 0 D S 1 0 Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 102023-102445

Manta, martes 17 octubre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA** con cédula de ciudadanía No. **1303984759**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 17 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103344QX76FWI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 102023-000216

Nº ELECTRÓNICO : 229455

Fecha: 2023-10-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-104-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 447.55 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303984759	CARDENAS ANDRADE-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7.902.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7.902.00

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11032650XJS1BD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-10-16 21:44:11

N° 00216-16102023

Manta, lunes 16 octubre 2023

AUTORIZACIÓN

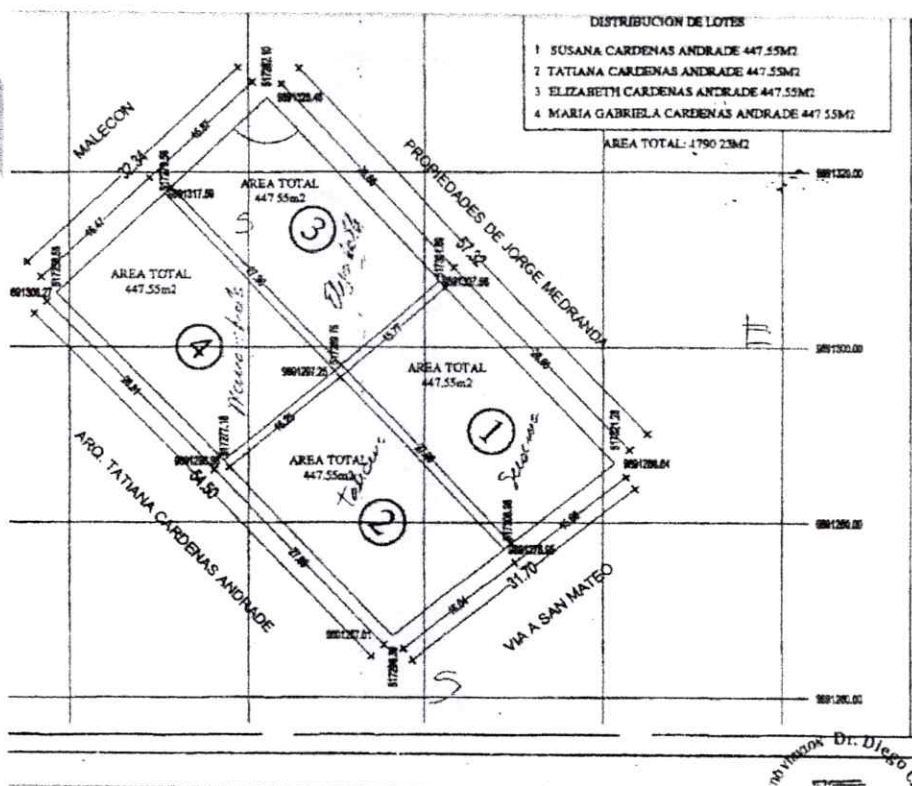
En atención al trámite **RMLE00216-16102023**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA (C.C. 1303984759)**, para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio **SANTA MARIANITA** de la parroquia **SANTA MARIANITA** del cantón **MANTA**, con clave catastral **N°4-03-08-104-000**, que según ficha registral **N°70646**, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: PARTICION EXTRAJUDICIAL AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 10 DE ABRIL DEL 2008 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 23 DE ABRIL DEL 2008

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°70646

FRENTE (NOR-OESTE):	16.47 m LINDERA VIA SAN MATEO
ATRÁS (SUR-ESTE):	16.25 m LINDERA TATIANA CARDENAS ANDRADE
COSTADO DERECHO (NOR-ESTE):	27.96 m LINDERA ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
COSTADO IZQUIERDO (SUR-OESTE):	26.81 m LINDERA TATIANA CARDENAS ANDRADE
ÁREA TOTAL:	447.55m ²

Anexo 1 - Gráfico de implantación según escrituras



Código Seguro de Verificación (CSV)



12714456CVCGFZH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar
Documentos electrónicos o leyendo el código QR



N° 00216-16102023

Manta, lunes 16 octubre 2023

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRAFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) INGENIERO CIVIL VELEZ CEDERO JUAN BOSCO, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-02-302639, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA (C.C. 1303984759), UBICADO ACTUALMENTE EN SANTA MARIANITA

FRENTE:	13.25m - MALECON
ATRÁS:	13.25m - TATIANA CARDENAS ANDRADE
DERECHO:	28.00m - ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
IZQUIERDO:	28.00m - TATIANA CARDENAS ANDRADE
ÁREA TOTAL:	371.00m ²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	Y
517258.58	9892306.27
517267.92	9891315.46
517286.16	9891294.22
517276.71	9891284.93

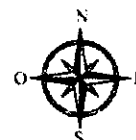
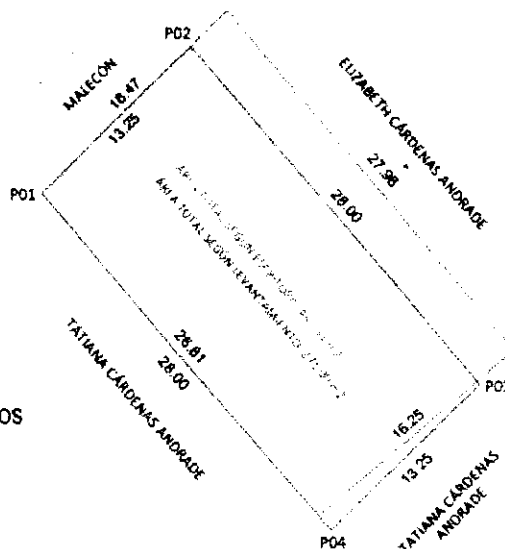
Este documento tiene una validez de 2 meses y 15 días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Anexo 2 - Gráfico de implantación

CUADRO DE COORDENADAS		
VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84	
	ESTE	NORTE
P01	517258.58	9891306.27
P02	517267.92	9891315.46
P03	517286.16	9891294.22
P04	517276.71	9891284.93

DETALLE	
ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA:	447.55 m ²
ÁREA TOTAL SEGÚN LEVANTAMIENTO:	371.00 m ²
ÁREA PERDIDA:	76.55 m ²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

N° 00216-16102023

Manta, lunes 16 octubre 2023

Anexo 3 - Gráfico del plano



IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 40308104000

NOTA: La Rectificación por Diferencia se realiza en base a inspección en sitio y a la Cartografía Urbana del cantón Manta donde se determina la ubicación del predio, sus linderos, colindantes y por ende las calles y avenidas. EL LOTE A RECTIFICAR, ES MENOR A LO QUE ESPECIFICAN SUS ESCRITURAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Nº 102023-102539

Manta, miércoles 18 octubre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-03-08-104-000 perteneciente a CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA con C.C. 1303984759 ubicada en SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,902.00 DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$85,000.00 OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.
NO GENERA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103439L78HVN3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001**Obligado a llevar Contabilidad: SI****TITULO DE CREDITO #: T/2023/190515
DE ALCABALAS****Fecha:** 18/10/2023**Por:** 680.00**Periodo:** 01/01/2023 hasta 31/12/2023**Vence:** 18/10/2023**Tipo de Transacción:**
COMPRAVENTA**Tradente-Vendedor:** CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA**Identificación:** 1303984759 **Teléfono:** NA**Correo:****Adquiriente-Comprador:** ANDRADE VELEZ PAUL DANILO**Identificación:** 1301596829 **Teléfono:** 052610816**Correo:** CFD@HOTMAIL.COM**Detalle:**

VE-510456

**PREDIO:** **Fecha adquisición:** 17/10/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-03-08-104-000	17,902.00	447.55	SANTAMARIANITA	85,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	850.00	425.00	0.00	425.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	255.00	0.00	0.00	255.00
Total=>		1,105.00	425.00	0.00	680.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			425.00
Total=>				425.00

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
18/10/2023 10:55:27 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOB. PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-001171674 (3)-CANTON MANTA
REFERENCIA: 1508484099
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALA
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OF: ENTREGA
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.00
Comision Efectiva: 0.57
IVA % 0.06
TOTAL: 2.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES



DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000003193
Fecha: 18/10/2023 10:55:43 a.m.

No. Autorización:
1810202301176818352000120565020000031932023105510

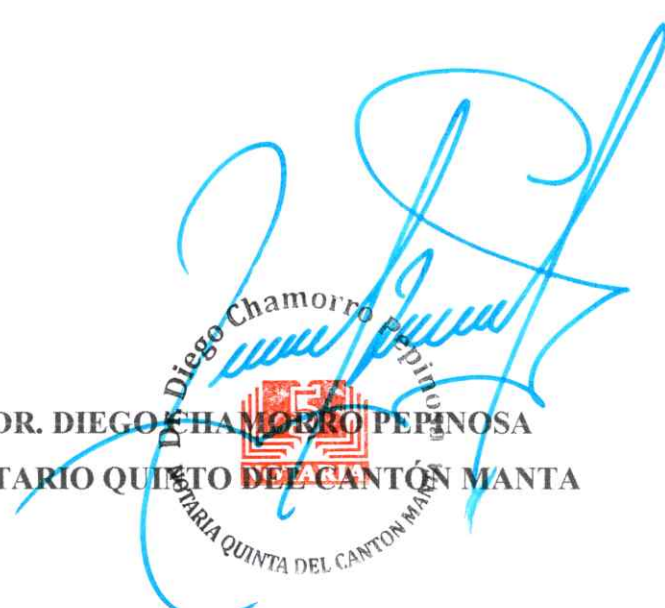
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN** que otorga **CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA**; y, **COMPRAVENTA** que otorga **CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA** a favor de **ANDRADE VELEZ PAUL DANILO Y HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA**- Firmada y sellada en Manta, al dieciocho (18) día del mes de octubre del dos mil veintitrés.-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE VELEZ PAUL DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1951-06-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA EUGENIA HERRERA MIRANDA

Nº **130159682-9**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO** **V434412442**

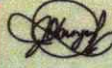
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE RUBEN

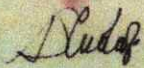
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-31



 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



  **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ANDRADE VELEZ PAUL DANILO **Nº 74857503**



PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0006** **MASCULINO**



CC N: 1301596829

